



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 24 de abril de 2018.

Número 49

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

- DECRETO LXIII-399** mediante el cual se reforma el artículo 66 QUATER, párrafos 1, incisos a) y b); 3; y 4, incisos a) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 006** referente a las Licitaciones LPE-N9-2018, LPE-N10-2018, LPE-N11-2018 y LPE-N12-2018, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de: LP-N9-2018, "Rehabilitación de pavimento en calles en los municipios de Tampico y Altamira, Tamaulipas; LP-N10-2018, "Ampliación del Hospital General Valle Hermoso, Tamaulipas "Dr. Rodolfo Torre Cantú"; LP-N11-2018, "Suministro e instalación de malla sombra en edificios de la Secretaría de Salud y Finanzas del Estado de Tamaulipas." y LP-N12-2018, "Elaboración de plan maestro para el desarrollo turístico La Pesca en Soto la Marina, Tamaulipas." 4

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

- EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 335/2017**. (2ª. Publicación)..... 7
- EDICTO** de la Unidad General de Investigación en cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación **NUC 372/2017**. (1ª. Publicación)..... 7

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

- ACUERDO** mediante el cual se exhorta a los Jueces y Secretarios de Acuerdos de los órganos jurisdiccionales con competencia en materias civil, mercantil y familiar en el Estado, para que, en aquellos asuntos en los que la parte interesada les exhiba copia simple de los edictos y les proporcione los hipervínculos o enlaces que contienen las versiones electrónicas del periódico oficial relativo a las publicaciones de los edictos ordenados en juicio, procedan a validar mediante la certificación correspondiente, la publicación de que se trate, siempre que aquella se hubiere efectuado en los términos ordenados por la Ley o, en su caso, en la determinación judicial emitida al respecto..... 8

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA mediante la cual se convoca a los interesados a participar en las licitaciones Públicas Nacionales número MAT-OP-FISM-001/2018, MAT-OP-FISM-002/2018, MAT-OP-FISM-004/2018 y MAT-OP-FISM-007/2018 en Pavimentación Asfáltica en el municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

EDICTO del Expediente Administrativo No. DN/DDU/01/2018, mediante el cual solicita el C. JAVIER FERNANDO GARZA FERNÁNDEZ, el cambio de USO DE SUELO a la zonificación secundaria del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO SECUNDARIO a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en Reynosa, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 10

EDICTO del Expediente Administrativo No. SOPDUMA/DN/DDU/03/2018, mediante el cual solicita la Sociedad Mercantil OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V. del cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta a Sub Centro Especial, para la actividad económica de instalación de una antena de telefonía celular, en Reynosa, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 11

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 45 de fecha jueves 12 de abril de 2018, TOMO CXLIII, en el cual se publicaron las **TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-399

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 QUATER, PÁRRAFOS 1, INCISOS A) Y B); 3; Y 4, INCISOS A) Y D), DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTOS INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 66 QUATER, párrafos 1, incisos a) y b); 3; y 4, incisos a) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 66 QUATER.

1. El...

a) Analizar los aspectos relacionados con las finanzas públicas, tanto del informe anual que rinda el Ejecutivo al Congreso sobre el estado que guarda la administración pública estatal, de los aspectos relacionados con las finanzas públicas del Plan Estatal de Desarrollo, de los informes que por escrito deban dar cuenta los titulares de sus dependencias con relación a sus respectivos ramos, dando cuenta a las Comisiones competentes de los trabajos realizados al efecto, así como de las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado, de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, Presupuesto de Egresos del Estado y de Leyes de Ingresos de los Municipios;

b) Analizar los aspectos relacionados con las finanzas públicas del Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado, y dar cuenta a las comisiones competentes de los trabajos realizados al respecto;

c) al h)...

2. Para...

3. La persona titular de la Coordinación del Centro será nombrada, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y sólo podrá ser removida por el Pleno.

4. Para ser titular de la Coordinación del Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas se requiere:

a) Ser de nacionalidad mexicana;

b) y c)...

d) Contar con título profesional preferentemente de Licenciado en Economía, en Administración Pública o su equivalente legalmente expedido;

e) y f)...

5. al 7...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del año 2018.- **DIPUTADA PRESIDENTA.-** BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA.- Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de: **LP-N9-2018, "Rehabilitación de pavimento en calles: prol. callejón de Barriles, Col. Miramapolis; calle 5ª, Col. Monteverde; calle tercera avenida, Col. SAHOP; calle 3ª y calle 5ª, Col. SAHOP; calle Cuauhtémoc, Col. Héroes de Nacozari; calle Matamoros, Col. Hipódromo Francisco Villa; en ciudad Madero; prol. Av. Hidalgo, Col. del Bosque carril Sur-Norte; prol. Av. Hidalgo, Col. Niños Héroes carril Norte-Sur; calle Colombia, Col. 2 de Junio; calle Colombia, Col. Las Américas; Av. Las Torres, Col. 2 de Junio; calle Río Bravo, Fracc. Colinas de San Gerardo; calle Río Bravo, Col. Unidad Modelo; Av. Ayuntamiento, Col. Volantín; Av. Faja de Oro, Col. Petrolera; bordo de protección, Col. Morelos; en Tampico; y, calle Océano Pacífico, Col. Nuevo Madero, en Altamira; Tamaulipas. FONDEN. Paquete 1."**, LP-N10-2018, "Ampliación del Hospital General Valle Hermoso "Dr. Rodolfo Torre Cantú", LP-N11-2018, "Suministro e instalación de malla sombra en edificios de la Secretaría de Salud y Finanzas del Estado de Tamaulipas." y LP-N12-2018, "Elaboración de plan maestro para el desarrollo turístico La Pesca en Soto la Marina, Tamaulipas.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N9-2018	\$2,000.00	03/05/2018	30/04/2018 11:00 horas	30/04/2018 12:00 horas	09/05/2018 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de pavimento en calles en los municipios de Tampico y Altamira.				31/05/2018	180	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico y Altamira, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. (833) 217 58 53.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N10-2018	\$2,000.00	03/05/2018	30/04/2018 11:00 horas	30/04/2018 12:00 horas	09/05/2018 14:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Ampliación del Hospital General Valle Hermoso "Dr. Rodolfo Torre Cantú"				31/05/2018	225	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Valle Hermoso, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Valle Hermoso, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N11-2018	\$2,000.00	04/05/2018	02/05/2018 11:00 horas	02/05/2018 12:00 horas	10/05/2018 11:30 horas	

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Suministro e instalación de malla sombra en edificios de la Secretaría de Salud y Finanzas del Estado.	01/06/2018	120	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Subsecretaría de Infraestructura Social, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 10, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N12-2018	\$2,000.00	04/05/2018	02/05/2018 11:00 horas	02/05/2018 12:00 horas	10/05/2018 13:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Elaboración de plan maestro para el desarrollo turístico La Pesca en Soto la Marina				01/06/2018	120	\$3'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: Soto la Marina, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la dirección de proyectos de infraestructura de transporte, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 11, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la dirección de proyectos de infraestructura de transporte, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 11, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- Se otorgará un anticipo del 25% del monto total del contrato.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de las obras con previa autorización por escrito de la SOP.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**EDICTO****UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del bien que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 335/2017, por la Lic. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND, Agente del Ministerio de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz camioneta marca General Motors de México, submarca Sonoma, modelo 1998, color arena, con número de serie 1GTC19W5W8524305, placas de circulación WM-90-374 del Estado de Tamaulipas, que fue localizado sobre la carretera Antigua Morelos a los Olivos kilómetros antes de llegar a la estación cuarentenaria en el municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas y asegurado mediante acuerdo de fecha 16 de Marzo del 2018, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la última publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 16 DE MARZO DEL 2018.- **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO**UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Se notifica al propietario o interesado del bien que se encuentra asegurado por esta Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro de la Carpeta de Investigación NUC 372/2017, por la Lic. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND, Agente del Ministerio de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, 131, 229 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 120 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, se publica parte del citado acuerdo que a la letra dice: "...notifíquese al propietario o interesado quien se crea con derechos respecto de la unidad motriz MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, MODELO FORZA, AÑO 2017, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE SERIE 3SCPFTDE2H1017687, que fue localizado entre la maleza sobre las brechas aledañas al Poblado de Nuevo Morelos, Tamaulipas y asegurado mediante acuerdo de fecha 27 de Marzo del 2018, para que comparezca dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la última publicación del edicto, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, además de que acredite la propiedad y legítima procedencia del mismo y estar en posibilidad de acordar lo procedente, para tal efecto deberá comparecer en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, ubicada en avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas, Colonia Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, específicamente en la oficina que ocupa la Dirección General de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, en horario de oficina de Lunes a Viernes de 09:00 a.m. (nueve) a 21:00 (veintiuna) horas, de lo contrario el bien asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..."

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 27 DE MARZO DEL 2018.- **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.- LIC. MARTHA CLAUDIA MARTÍNEZ CHABRAND.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

PODER JUDICIAL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

En sesión celebrada en fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:-----

-----ACUERDO GENERAL 11/2018-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.-----

----- **V i s t a** la propuesta del Magistrado Presidente a efecto de exhortar a los Jueces con competencia en materias civil, mercantil y familiar en el Estado, en el uso de la herramienta electrónica “Web Service” que les permitirá la interacción directa con la Oficina del Periódico Oficial del Estado y acceder a los enlaces de las publicaciones de los edictos en su versión electrónica; y,-----

----- C O N S I D E R A N D O -----

----- **I.-** Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracción XV, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de elaborar los proyectos de reglamentos y los acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial; facultad que reproduce el artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-----

----- **II.-** Que el pasado veintisiete de abril de dos mil diecisiete, fue publicado el Decreto No. LXIII-154, en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se reforman los artículos 3; 4, párrafo 1; 6, párrafo 1; 7, incisos e), h), j), l) y m); 21; se adicionan los incisos n) y ñ) y se deroga el inciso i) del artículo 7 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para dar legalidad a la utilización de la firma electrónica a los archivos que del Periódico Oficial se dispone en internet, a efecto de que tanto las versiones impresas como electrónicas que edite el Periódico Oficial del Estado, tengan la validez oficial para presentarse ante las instancias jurídicas que al interesado convengan.-----

----- **III.-** Que con el objeto de establecer mecanismos que garanticen la expedités de la impartición de justicia en Tamaulipas, el Poder Judicial ha implementado diversas herramientas electrónicas como la comunicación procesal electrónica y los servicios Web entre autoridades internas y externas; el Tribunal Electrónico, la Firma Electrónica Avanzada, los sistemas de gestión en los juzgados del Estado, mismos que, hoy por hoy, han demostrado su utilidad al constatar la agilización de los trámites que en otras épocas eran casi imposibles y tardados y que, por consecuencia, nos permiten ahora la solución pronta y expedita de las controversias que se ventilan en los órganos jurisdiccionales de nuestra entidad.-----

----- **IV.-** Por ello, se pone ahora a disposición de los Jueces con competencia en materias civil, mercantil y familiar del Estado, en el Sistema de Gestión de Juzgado la habilitación para acceder a los enlaces de las publicaciones de edictos en el Periódico Oficial del Estado, que tienen conexión con los expedientes materia de su competencia y que han sido ordenados por los Juzgados y debidamente autorizados por el Periódico Oficial del Estado, al encontrarse requisitados mediante el pago de derechos de la parte interesada.-----

----- En ese sentido, en busca de una mejora continua en el uso de las tecnologías de la información y atendiendo a la propuesta que hace el Magistrado Presidente, y con apoyo además en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones XVIII y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, emite el siguiente:-----

----- A C U E R D O -----

----- **Primero.-** Se exhorta a los Jueces y Secretarios de Acuerdos de los órganos jurisdiccionales con competencia en materias civil, mercantil y familiar en el Estado, para que, en aquellos asuntos en los que la parte interesada les exhiba copia simple de los edictos y les proporcione los hipervínculos o enlaces que contienen las versiones electrónicas del periódico oficial relativo a las publicaciones de los edictos ordenados en juicio, procedan a validar mediante la certificación correspondiente, la publicación de que se trate, siempre que aquélla se hubiere efectuado en los términos ordenados por la Ley o, en su caso, en la determinación judicial emitida al respecto.-----

----- **Segundo.-** Para su difusión y conocimiento oportuno, instrúmentese la circular correspondiente, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial del Estado.-----

----- **Tercero.-** Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Visitaduría Judicial, con la finalidad de que en el ámbito de su competencia observe el cumplimiento de este proveído; igualmente a la Dirección de Informática para la habilitación del Servicio Web en las pantallas de trabajo del sistema de gestión de los Juzgados y a fin de que mediante aviso oficial se les comunique a los usuarios del tribunal electrónico la instauración de dicha herramienta.-----

----- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES."-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 19 de abril de 2018.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.**- Rúbrica.

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones Públicas Nacional número **MAT-OP-FISM-001/2018, MAT-OP-FISM-002/2018, MAT-OP-FISM-004/2018 y MAT-OP-FISM-007/2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://matamoros.gob.mx> o bien en Sexta entre González y Morelos No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 01 868 8108000 ext. 53270, los días de lunes a viernes de las de 9 a 16 horas.

Número y Descripción de la licitación	LICITACIÓN No. MAT-OP-FISM-001/2018, Pavimentación Asfáltica en calle Loma Venada y Loma Verde de Lomas de Bolado a Lomas Vista Hermosa, colonia Loma Alta del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	24/04/2018
Junta de aclaraciones	02/05/2018 en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 09:30 a.m.
Visita al lugar de los trabajos	02/05/2018, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 09:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2018, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 09:00 a.m.

Número y Descripción de la licitación	LICITACIÓN No. MAT-OP-FISM-002/2018, Pavimentación Asfáltica en Calle Palmo de Palmito a Durazno en la Colonia Las Palmitas del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	24/04/2018
Junta de aclaraciones	02/05/2018 en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 10:30 a.m.
Visita al lugar de los trabajos	02/05/2018, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2018, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 10:00 a.m.

Número y Descripción de la licitación	LICITACIÓN No. MAT-OP-FISM-004/2018, Pavimentación Asfáltica en Calle Laurel de Diagonal La Amistad a Cedro en la colonia Ampl. El Porvenir del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	24/04/2018
Junta de aclaraciones	02/05/2018 en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 11:30 a.m.
Visita al lugar de los trabajos	02/05/2018, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 11:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2018, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 11:00 a.m.

Número y Descripción de la licitación	LICITACIÓN No. MAT-OP-FISM-007/2018, Pavimentación Asfáltica en Av. Nevado de Toluca a Amores a Tíbet en la colonia La Amistad y Fracc. Vista del Sol del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	24/04/2018
Junta de aclaraciones	02/05/2018 en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 12:30 a.m.
Visita al lugar de los trabajos	02/05/2018, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 12:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2018, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 12:00 a.m.

MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 24 DE ABRIL DE 2018.- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. IVÁN RICARDO ROBLES FLORES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

EDICTO.- Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través del Arquitecto Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, radicó el Expediente Administrativo **No. DN/DDU/01/2018** con las constancias que integran el expediente técnico, mediante el cual solicita el C. JAVIER FERNANDO GARZA FERNÁNDEZ, el cambio de USO DE SUELO a la zonificación secundaria del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO SECUNDARIO a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en un predio ubicado en LA AVENIDA MÉXICO NÚMERO 200 del Fraccionamiento Moderno en esta Ciudad, con clave catastral No. 31-01-09-018-002, y con el fin de instalar una ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. con capacidad de 5,000 litros, según la cédula de identificación fiscal No. GNO1511066G8, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, a favor de GAS DEL NORDESTE S.A. DE C.V. Y con el objeto de que los habitantes del citado fraccionamiento conozcan la propuesta de modificación presentada por el interesado ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y así también para dar la publicidad a los programas de desarrollo Urbano y someter a consulta pública las cuestiones que afecten a la comunidad, se ordenó mediante acuerdo de fecha de Marzo del 2018, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primero párrafo, 115 fracción II y V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49 fracciones XXVI, XXX y XXXIV, 351 último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 12 numeral 1 fracciones VII, X y XVIII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; numerales 42, 49 fracción III, 52, 53 último párrafo y 54 de la ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, y Capítulo IV artículo 20 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, notificar a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en los domicilios siguientes: Dos inmuebles s/n, en la calle Cuarta, entre calle Colombia y calle Perú del Fraccionamiento Moderno en esta Ciudad, así como a las personas interesadas en el presente procedimiento administrativo, mediante EDICTO que deberá publicarse por TRES DIAS consecutivos en un Periódico de los de mayor circulación de la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se les comunicará la petición del C. JAVIER FERNANDO GARZA FERNÁNDEZ, respecto del cambio de uso de suelo a la zonificación secundaria del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de esta ciudad, y que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO SECUNDARIO, a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en un predio ubicado en AVENIDA MÉXICO NÚMERO 200, DEL FRACCIONAMIENTO MODERNO EN ESTA CIUDAD, con el giro comercial de INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, otorgándoles un término de OCHO DÍAS HÁBILES, a partir de la fecha de la última publicación; para que ocurran mediante escrito a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Calle Matamoros No.635 Oriente esq. Calle Escobedo en la Cd. Reynosa, Tam., en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. Y en el caso de no comparecer a realizar algún tipo de manifestación dentro del término concedido, se presumirá su consentimiento al referido cambio de uso de suelo.-

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo del 2018.- ATENTAMENTE.- El C. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica. (1ª Publicación)

EDICTO.- Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través del Arquitecto Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, radicó el Expediente Administrativo **No. SOPDUMA/DN/DDU/03/2018** con las constancias que integran el expediente técnico mediante el cual solicita la Sociedad Mercantil OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V. del cambio de USO DE SUELO de HABITACIONAL DENSIDAD ALTA a SUB CENTRO ESPECIAL, en el domicilio ubicado en CALLE JUAN BAEZ No. 413 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGAL EN ESTA CIUDAD, con clave catastral No. 31-01-21-325-015, para la actividad económica de INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, según la cédula de identificación fiscal R.F.C. No. OSM150106MM9, expedida por el S.A.T., a favor OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE CV., y con el objeto de que los habitantes del citado fraccionamiento conozcan la propuesta de modificación presentada por el interesado ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y así también para dar la publicidad a los programas de desarrollo Urbano y someter a consulta pública las cuestiones que afecten a la comunidad, se ordenó mediante acuerdo de fecha 22 de marzo del año curso, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primer párrafo, 115 fracción II y V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49 fracciones XXVI, XXX y XXXIV, 351 último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 12 numeral 1 fracciones VII, X y XVIII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; numerales 42, 49 fracción III, 52, 53 último párrafo y 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, y Capítulo IV artículo 20 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas. **Notificar** a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en el citado Fraccionamiento, así como a las personas interesadas en el presente procedimiento administrativo, mediante **EDICTO** que deberá publicarse por **TRES DÍAS** consecutivos en un Periódico de los de mayor circulación de la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se les comunica la petición de OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V., respecto del **cambio de uso de suelo** a la zonificación secundaria del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de esta ciudad, y que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA, a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en un predio ubicado en CALLE JUAN BAEZ NO. 413 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGAL EN ESTA CIUDAD, para la actividad económica de INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, otorgándoles un término de **OCHO DÍAS HÁBILES**, a partir de la fecha de la última publicación; para que ocurran mediante escrito a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Calle Matamoros No.635 Oriente esquina Calle Escobedo en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. Y en el caso de no comparecer a realizar algún tipo de manifestación dentro del término concedido, se presumirá su consentimiento al referido cambio de uso de suelo.- A los seis días del mes de abril del año 2018.

ATENTAMENTE.- Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica. (1ª Publicación)

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial del Estado número 45 de fecha 12 de abril de 2018, se publicaron las **TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página número 26, **dice:**

RANGO		DOMÉSTICO
0	10	64.2382

RANGO		INDUSTRIAL
31	40	77.7230

RANGO		PÚBLICO
141	160	12.9757

DEBE DECIR:

RANGO		DOMÉSTICO
0	10	64.2383

RANGO		INDUSTRIAL
31	40	11.7230

RANGO		PÚBLICO
141	160	12.9557

CONSTE.- LA SECRETARÍA GENERAL.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 24 de abril de 2018.

Número 49

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1868.- Expediente Número 00064/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 2228.- Expediente Número 0070/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1962.- Expediente Número 00314/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2229.- Expediente Número 00200/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2058.- Expediente Número 001287/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2230.- Expediente Número 00372/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2059.- Expediente Número 163/2011, relativo al Juicio de Rescisión de Contrato.	3	EDICTO 2231.- Expediente Número 00321/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2060.- Expediente Número 0405/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2232.- Expediente Número 273/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2061.- Expediente Número 00381/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2233.- Expediente Número 00617/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2062.- Expediente Número 1034/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2234.- Expediente Número 00257/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2063.- Expediente Número 00345/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2235.- Expediente Número 00351/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2064.- Expediente Número 00988/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2236.- Expediente Número 0333/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2065.- Expediente Número 0683/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2237.- Expediente Número 00748/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2066.- Expediente Número 0287/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2238.- Expediente Número 584/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2067.- Expediente Número 00252/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2239.- Expediente Número 911/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2068.- Expediente Número 01055/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2240.- Expediente Número 362/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 2069.- Expediente Número 00596/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2241.- Expediente Número 1523/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2070.- Expediente Número 00355/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2242.- Expediente Número 185/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 2071.- Expediente Número 00603/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2243.- Expediente Número 783/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2170.- Expediente Número 00848/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2244.- Expediente Número 1554/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 2171.- Expediente Número 00849/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2245.- Expediente Número 174/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 2172.- Expediente Número 00299/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2246.- Expediente Número 1427/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2226.- Expediente Número 00978/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 2247.- Expediente Número 00233/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2227.- Expediente Número 0616/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2248.- Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2279.- Expediente Número 0025/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2249.- Expediente Número 0091/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2280.- Expediente Número 00024/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2250.- Expediente Número 00659/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2281.- Expediente Número 00539/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2251.- Expediente Número 01582/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2282.- Expediente Número 640/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2252.- Expediente Número 00421/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2283.- Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2253.- Expediente Número 00681/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2284.- Expediente Número 00550/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 2254.- Expediente Número 00440/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2285.- Expediente Número 00305/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 2255.- Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2286.- Expediente Número 0292/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 2256.- Expediente Número 00206/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2287.- Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 2257.- Expediente Número 01401/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2288.- Expediente Número 00637/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 2258.- Expediente Número 00388/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2289.- Expediente Número 00538/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 2259.- Expediente Número 01004/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	21	EDICTO 2290.- Expediente Número 00024/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	29
EDICTO 2260.- Expediente Número 00377/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2291.- Expediente Número 00619/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 2261.- Expediente Número 00403/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2292.- Expediente Número 01669/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	31
EDICTO 2262.- Expediente Número 384/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2293.- Expediente Número 00063/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	31
EDICTO 2263.- Expediente Número 00913/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 2294.- Expediente Número 00211/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	31
EDICTO 2264.- Expediente Número 00313/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	23	EDICTO 2295.- Expediente Número 01540/2016, relativo al Divorcio Incausado.	31
EDICTO 2265.- Expediente Número 00141/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 2296.- Expediente Número 01428/2017, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado.	32
EDICTO 2266.- Expediente Número 0937/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 2297.- Expediente Número 17/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta.	32
EDICTO 2267.- Expediente Número 0272/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 2298.- Expediente Civil Numero 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 2268.- Expediente Número 00028/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 2299.- Expediente Número 385/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 2269.- Expediente Número 00160/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 2300.- Expediente Civil Número 00009/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	33
EDICTO 2270.- Expediente Número 00309/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 2301.- Expediente Civil Numero 10/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Registro de Información y Actos de Dominio.	34
EDICTO 2271.- Expediente Número 00335/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 2302.- Expediente Civil Numero 8/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Registro de Dominio.	34
EDICTO 2272.- Expediente Número 501/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 2303.- Expediente Civil Número 00009/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	34
EDICTO 2273.- Expediente Número 00261/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 2304.- Expediente Número 00279/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	34
EDICTO 2274.- Expediente Número 0496/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 2305.- Expediente Número 00085/2016, relativo a la Acción de Nulidad de Actos Traslativos	35
EDICTO 2275.- Expediente Número 00052/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 2276.- Expediente Número 00281/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 2277.- Expediente Número 523/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 2278.- Expediente Número 0302/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	26		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente Número 00064/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por MA. SOLEDAD CARMONA GALLARDO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 29, entre calle Capitán Emilio Carranza y Jesús García, Zona Centro de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 2,638.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 32.65 metros con calle José María Morelos y Pavón; AL SUR, en 31.30 metros con calle Miguel Hidalgo; AL ESTE, en 82.45 metros, con predio del señor Jesús Salas Sánchez, y AL OESTE: en 82.60 metros con predio de Waldo González, hermanos González López y Ma. Irma Navarro; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de marzo de 2018.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1868.- Abril 3, 12 y 24.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA MONTELONGO DE LA ROSA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES DE LA ROSA LUCIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1962.- Abril 10 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 001287/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el

Licenciado Manuel Salvador Solana Sierra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA OLIDAY MATA MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Casa marcada con el número 31, construida sobre el lote número 36, manzana 17, de la calle Río Kif, del Fraccionamiento Valle de Casablanca, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 102.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 60.00 m2, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote número 5, AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Río Kif, AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 35, AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 49739, Legajo 995, de fecha veintidós de noviembre del dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 127594 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2058.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria Relatora Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdo Adscrita, por auto de fecha veinte de marzo, dictado dentro del Expediente Número 163/2011, relativo al Juicio de Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada “SCRAP II, S. R.L. DE C.V., en contra de EVER ALEXANDER VALDEZ RUIZ Y RAQUEL MAGAÑA BOCANEGRA, Se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye el bien inmueble ubicado en Carretera Los Aldama y calle Quinta, lote 21, dicho predio tiene una superficie de 92.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros y colinda terreno de la misma manzana; AL SUR.- en 5.00 metros y colinda con andador; AL ESTE.- en 18.50 metros y colinda con lote 22 y AL OESTE.- en 18.50 metros y colinda con lote 30, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 619 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de este

ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$171,829.55 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 55/100 M.N.) siendo postura legal a que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$114,553.02 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para lo presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,910.60 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 60/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la Calle Segunda 216 A, entre la-Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 45, 105, 108, 701, 702 fracción IV y 703 fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Secretaría Relatora habilitada en funciones de Secretaría de Acuerdos, quienes autorizan y Dan Fe.- Damos Fe.- Dos Firmas Ilegibles Y Una Rubrica.- Lic. Francisco Javier Zapata Flores.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Martha Elba Rosales Valenzuela.- Secretaria Relatora Habilitada.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2018.- La C. Secretaria Relatora Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2059.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Elsa Edith Gamboa Guzmán y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de catorce de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0405/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SOLÍS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Nueva Escocia, número 22, del Fraccionamiento "Canada" edificada sobre el lote 17 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con calle Nueva Escocia, AL SUR, en 06.00 mts con lote número 38, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Inscripción 4a de la Finca 2658 de diecinueve de marzo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de marzo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- LIC. ELSA EDITH GAMBOA GUZMÁN.- Rúbrica.

2060.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00381/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de PABLO SUAREZ PICHARDO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Roble, número 11, condominio Conjunto Habitacional Arboledas II, manzana 13, lote 6-A, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 6, AL ESTE en 7.00 metros con lote 13, AL SUR en 15.00 metros con lote 7, AL OESTE en 7.00 metros con calle Roble, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 2143, Legajo 6-043 de fecha diecisiete de marzo de dos mil tres del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente inmatriculado bajo la Finca 73549, al cual se le asignó un valor pericial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días

entre la primera y segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los doce de marzo de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2061.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1034/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ COLLADO, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, localización: calle Cd. Guerrero, lote 5, manzana 129, Fraccionamiento Ampliación Industrial, con una superficie de 332.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con área de donación municipal; AL SUR: 10.00 metros con calle Cd. Guerrero; AL ESTE: 33.20 metros con lote 4; AL OESTE: 33.20 metros con lote 6, con Clave Catastral 01-01-13-129-005, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 16017, en Victoria, Tamaulipas, con un valor de \$1'210,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de marzo del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2062.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00345/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciada María Cristina García Carbajal en su carácter de apoderada del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los C.C. GERARDO CERVANTES SILVA Y MARÍA DEL CARMEN DEL ANGEL BALTAZAR, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote 18 de la manzana 8 predio ubicado en la calle Boulevard José Romero García número 105 del Conjunto Habitacional "Sección 3 Petroleros" con una extensión de 8.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo, de forma rectangular, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 8.00 metros, con calle Boulevard José Romero García, AL SUR: en 8.00 metros, con el lote 8; AL ORIENTE en: 20.00 metros, con lote número 19; AL PONIENTE en: 20.00 metros con el lote número 17, sobre el predio descrito de 160.00 metros cuadrados, se erigió una casa habitación, tipo "C" de dos plantas, que consta en la planta baja de área de cochera para 1 auto, pórtico, sala, comedor, cocina, escalera, baño completo, patio de lavado y en la planta alta pasillo, dos recamaras con áreas de closet, un baño completo y una recamara con baño privado, con una superficie total construida de 127.00 metros cuadrados. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 11,650, Legajo 6-233, de fecha 30 de noviembre del 2006 Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 53558 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2063.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00988/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de AZENET VÁZQUEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Cananea número 103 del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 46 del condominio 8, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125807, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 22 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2064.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0683/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. REYES HERNÁNDEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

**Vivienda ubicada en Avenida Revolución, número 8, lote 04, manzana 80, Edif. N Niv 03, del Fraccionamiento Hacienda La Cima III, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, con una construcción de 43.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.500 metros con Av. Revolución, AL NOROESTE: en 14.000 metros con lote 3, AL SURESTE: en 14.000 metros con lote 5, AL SUROESTE: en 6.500 metros con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y

Catastral de Tamaulipas en la Finca 14769 de fecha 12 de octubre del 2009 constituida en la Inscripción 4a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas**

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2065.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0287/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL OCHOA MATA Y AIDÉ SAUCEDO AZUA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Dona Esther, número 110, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 05 de la manzana 27, con superficie de terreno de 102.00 m2, y una superficie de construcción de 37.75 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 0 calle Doña Esther, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 44, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 06, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 04.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 126184 de fecha 12 de octubre del 2017 constituida en la Inscripción la de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos en la Junta de Peritos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2066.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00252/2016

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. ANDREA VALLEJO JASSO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Colegio de Ingenieros Metalúrgicos, número 36, lote 14 de la manzana 44 del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II", con una superficie de terreno de 9000 m2 y superficie de construcción de 33.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Colegio de Ingenieros Metalúrgicos, AL SUR: en 6.00 metros con límite, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 15, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4265, Legajo 3-086 de dieciocho de mayo de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca Número 127767 de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, constituido en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2067.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01055/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BLANCA ESTHELA REYES CONTRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Sierra de Alicia, número 5, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 8 de la Manzana 9, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 57.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con vivienda número 03, AL SUR: en 17.50 metros con vivienda número 07, AL ESTE: en 06.00 metros con calle Sierra de Alicia, AL OESTE: en 06.00 metros con vivienda número 06.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 127782 de fecha 28 de febrero del 2018, constituida en la inscripción la de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2068.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00596/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DORA AIMÉ ARRIAGA VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Guadalajara número 30, lote 3, manzana 18 del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones, con una superficie de 87.75 metros cuadrados, con una construcción de 50.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.500 metros con calle Guadalajara, AL SUR: en 6.500 metros con lote 20, AL ESTE: en 13.50 metros con lote 4, AL OESTE: en 13.50 metros con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 808 Legajo 3-017 de fecha veintidós de enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca Número 127765 de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, constituido en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2069.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00355/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la

Licenciada María Cristina García Carbajal en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GUSTAVO ADOLFO TORRES JUÁREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote número ocho de la manzana número 24, de la colonia Natividad Garza Leal del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 160.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con el lote número 7, AL SUR: en 8.00 metros con calle Miguel Asomoza, AL ESTE en 20.00 metros con lote número 6, AL OESTE en 20.00 metros con lote número 10.- Que dicho inmueble se encuentra circundado por las siguientes calles AL NORTE: Calle Lic. Francisco I. Villarreal, AL SUR Calle Dr. Miguel Asomoza, AL ESTE calle Río Magiscatzin, AL OESTE en calle Francisco I. Madero.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sección bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 13424, Legajo 6-269, de fecha 17 de diciembre del dos mil siete del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Actualmente identificada como Finca Número 52977 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$1'070,000.00 (UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES DE siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garanta en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUANA ISELA TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.- LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

2070.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00603/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Cristina García Carbajal en su carácter de apoderada legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. MIGUEL BARRERA SALCIDO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción existente (casa habitación) marcada con el número doscientos diez por la calle Santo Domingo entre las Privadas Santo Domingo y Morelos de la colonia Trueba, identificado como fracción del lote número 16 de la colonia Trueba del municipio de Tampico, Tamaulipas con superficie de 194.00 m2 y las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 9.70 metros con la calle Santo Domingo, AL SUR: en 9.70 metros con el lote 18, AL ESTE en 20.00 metros con fracción del mismo lote, AL OESTE en 20.00 metros con fracción del mismo lote.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, datos de la Finca 38555 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 16/03/2018.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2071.- Abril 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por diversos autos de fecha uno y cinco de marzo de dos mil dieciocho, dictados en el Expediente Número 00848/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de la Sociedad Mercantil denominada "ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, dicha sociedad actúa en su carácter de administrador del Fideicomiso Irrevocable F/599, y en representación legal de la accionante BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/599, en contra de la Ciudadana RAQUEL GAMBOA MERCADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la Avenida Santa Magdalena número 614, entre las calles San Joaquín y San Elías del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, Código Postal 88283, en esta ciudad, descrito como lote número 27, manzana número 17, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 49.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 26, AL SUR: 16.00 metros con el lote número 28, AL ESTE: 6.00 metros con lote 15, y valuado por los peritos en la cantidad de \$211,100.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de sete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la

que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$211,100.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2170.- Abril 18 y 24.- 2v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00849/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien actúa en su carácter de administrador y en representación de "BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE ANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/599, en contra de la Ciudadana MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ DELGADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Avenida Santa Brígida N.E. número 772, del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, en esta ciudad, descrito como lote número 20, manzana número 32, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.00 metros con lote 19, AL SUR 16.00 metros con lote 21, AL ESTE, 6.00 metros con Avenida Santa Brígida; y AL OESTE: 6.00 metros, con lote 03, y valuado por los peritos en la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de sete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2171.- Abril 18 y 24.- 2v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00299/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS ALBERTO RAMOS CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle San Celedonio número 1204, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, descrito como lote número 22, manzana 66, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 6.00 metros con lote 19; AL SURESTE, 6.00 metros con calle Cedonio; AL NORESTE, 16.00 metros con lotes 20 y 21; y AL SUROESTE: 16.00 metros con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de sete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2172.- Abril 18 y 24.- 2v2

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00978/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. JORGE LUIS TAPIA CRUZ Y BLANCA ADRIANA CASTILLO ARGUELLES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los demandados C.C. JORGE LUIS TAPIA CRUZ Y BLANCA ADRIANA CASTILLO ARGUELLES, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Laguna de Champayan Esq. con Álvaro Obregón, número 501, de la colonia Revolución Verde, del municipio de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 17 (diecisiete), de la manzana 14 (catorce), con una superficie de terreno de 100.00 m2 (cien metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con propiedad privada, AL SUR en: 10.00 metros con calle Laguna de Champayan, AL ESTE en 10.00 metros con calle Álvaro Obregón y AL OESTE: en 10.00 metros con lote 15, actualmente Finca Numero 52701; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2226.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0616/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MELIZA HERNÁNDEZ OCHOA Y JULIO CESAR GALVÁN JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Bahía de Chetumal, número 166, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre

el lote 08 de la manzana 20, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Bahía Chetumal, AL SUR, en 6.00 mts con lotes número 26 y 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 8-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3366, Legajo 3-068, de fecha tres de mayo del dos mil seis, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 5 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2227.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0070/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO AZUA CANTÚ Y SANDRA ELIZABETH PAULIN GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Josefina, número 136 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad edificada sobre el lote 18 de la manzana 31, con superficie de terreno de 91.50 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.10 mts con calle Doña Josefina, AL SUR, en 6.10 mts con lote número 19, AL ESTE, en 15.00 mts con Avenida Villarreal, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8519, Legajo 3-171 de fecha 14 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2228.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00200/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA NOHEMÍ DELGADO PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Coyuca, número 409, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas XIV-C de esta ciudad, edificada sobre el lote 8 de la manzana 1, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 7, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote 9, AL ORIENTE, en 5.20 mts con lote 16, AL PONIENTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Coyuca.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6410, Legajo 3-129 de fecha 17 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 26 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2229.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00372/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSÉ DE JESÚS RENDÓN PÉREZ, por sus propios derechos, en contra de NORBERTO PORTILLO CARREÑO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de inmueble: terreno urbano; fusión de las fracciones del lote número 4, manzana 5, colonia Cascajal, superficie total: 315.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 metros, con la calle Emilio Carranza; AL SUR: en 10.50 metros, con el lote número 20; AL ESTE: en 30.00 metros, con el lote número 5; y AL OESTE: en 30.00 metros, con el lote número 3; Referencia Catastral: 36-01-06-039-003; propietario: NORBERTO PORTILLO CARREÑO, actualmente se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificado como: Finca Urbana Número 17713 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas; con un valor comercial de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del (20%) veinte por ciento sobre el precio primitivo, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 04 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2230.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00321/2013, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. RAFAEL ROMÁN CANALES LEAL, REYNA ROSALVA RODRÍGUEZ MARTINEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13, de la manzana 21, ubicada en calle Privada Río de Janeiro, número oficial 225, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de 91.00 m2 metros cuadrados de terreno, y 85.00 m2 metros cuadrados, de construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 26299, Legajo 2-526, de fecha 15 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 141995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien

inmueble se fijó en la cantidad de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2231.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 273/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, ENR, en contra de FRANCISCO JAVIER VIELMA GÓMEZ Y AMALIA SEVILLA ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Sierra San Carlos, lote 11, manzana 118 y fracción del lote 12, número 1420, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 178.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 M.L. con calle Sierra San Carlos, AL SUR: en 10.50 M.L. con lote 47 y 48, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 10, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 13; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 112322 de fecha 11 de febrero del 2011 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2232.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de

octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00617/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. EDNA ANALLANCY MORALES HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada C. EDNA ANALLANCY MORALES HERNÁNDEZ, el que se identifica como: casa número 7, ubicada calle Guerrero, 802-7, Conjunto Habitacional "Guerrero", localizado entre las calles Guerrero, sin número, entre Oaxaca y Emiliano Zapata, de la colonia Obrera, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 68.00 m2, y de terreno 97.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.22 metros, con área común de andador o servidumbre de paso; AL SUR en 6.255 metros, con el lote 7; AL ESTE en 14.532 metros, con lotes 1 y 2; AL OESTE en 14.50 metros, con casa 6, muro doble de por medio; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 04 de abril de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2233.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00257/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELIDIÓ MARTÍNEZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 23, de la manzana 3, de la calle Retorno Paris, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 214 oriente, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos; Sección Primera, Número 11519, Legajo 2-231, de fecha 15 de diciembre del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 195609, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2234.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00351/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SAÚL ÁNGELES ZAPATA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 9, manzana 10, condominio 28, ubicada en calle Privada Nepal Poniente, número 316, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 11370, Legajo 2-228, de fecha 07/10/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte

por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2235.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0333/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Christian Figueroa Montelongo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIC MORALES BENÍTEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rabat, número 117, lote 27, manzana 07, del Fraccionamiento Casablanca, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 56.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 10, AL SUR: en 7.00 metros con calle Rabat, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 26, AL OESTE: en 15.00 metros con Lote Numero 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 33274, Legajo, 666, de fecha cuatro de agosto de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2236.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 21 de marzo del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00748/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Rodríguez González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELÍAS PERALES OLIVARES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 16, de la manzana 50, de la calle Margaritas, con el número 336 del Fraccionamiento Villaflorida de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 23; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Margarita; AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 17, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 15, manzana número 50: AL NORTE: con calle Manzanillas; AL SUR: con calle Margarita; AL ORIENTE: con calle Claveles; AL PONIENTE: con Avenida de las Jacarandas Sur; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 4294, Legajo 2-086 y Sección II, Número 2067, Legajo 2-042, ambas de fecha 21 de junio del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2237.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 584/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. MARÍA INÉS MIRELES CAMACHO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Lago de Chapala número 1105, lote 59, manzana 67, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie construida 33.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Lago de Chapala; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 58, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 61; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 57, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 195611, del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000. C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de

\$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2238.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 911/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. EDUARDO ALFARO RUIZ Y ALMA ROSA AMAYO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Lantrisco número 125, lote 13 de la manzana 15, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, con superficie de terreno 108.50 metros cuadrados, superficie de construcción: 48.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote número 14; AL SUR: en 15.50 metros con lote número 12, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Lantrisco; AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 28, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000. C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2239.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 362/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. RITA DEL ANGEL ROJAS la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda

y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 08, de la manzana 39, de la calle 14, número 107, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.00 M.L. con calle 14; AL SUROESTE en 6.00 M.L. con lote 15, AL SURESTE en 15.00 M.L. con lote 9, AL NOROESTE en 15.00 M.L. con lote 7, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 49864 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2240.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1523/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. MA. FRANCISCA SILVA ANDRADE, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 05, de la manzana 48, zona 2 Núcleo Agrario de La Escondida III, dicho predio tiene una superficie de 250.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M.L. con lote 28; AL SURESTE en 25.12 M.L. con lote 04, AL SUROESTE en 9.90 M.L. con calle 30, AL NOROESTE en 25.18 M.L. con lote 06, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 199465 del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad

de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2241.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 185/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. MARIO RAMÓN BEJARANO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Hacienda Las Alondras número 431, manzana 50, lote 16, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 105.00 M2 y superficie construida de 52.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 15; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 17, AL ESTE: en 7.00 M.L. con lote 42; AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Hacienda Las Alondras, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 61695, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y COCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2242.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 783/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. CLEMENTE DEL ANGEL CARLOS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana 195684, Joya 1, número 232, lote 27, manzana 64, del Fraccionamiento Unidad Habitacional "Villas La Esmeralda", de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 y construcción sobre el de 34.86 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.500 M.L. con lote 28, AL SUR en 15.500 m. con lote 26, AL ESTE 6.00 M.L. con lote 18, AL OESTE en 6.00 m con calle La Joya 1

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (2) DOS DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 2 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2243.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1554/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. KARLA MARÍA LEDESMA OLVERA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Esmeralda Cuatro número 144, lote 45, manzana 62, de la Unidad Habitacional Villas La Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 93.00 m2, y superficie construida de 34.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 24; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Esmeralda Cuatro, AL ESTE: en 15.50 con lote 44; AL OESTE: en 15.50 M.L. con lote 46, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 195765, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (3) TRES DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra [as dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2244.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 174/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. VERÓNICA JEANETH QUINTANA VENTURA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Circuito Acanto, número 381, del Fraccionamiento Los Almendros, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 36, AL SUR en 15.00 M.L. con lote 34, AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 10, AL OESTE en 6.00 M.L. con calle Circuito acanto identificada como la Finca Número 10444 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de- que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/1 00 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2245.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1427/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ÁLVARO ESTEFES CRUZ y CAROLINA CARABANTES RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en la calle Tepehuan No. 106, manzana 105, lote 4, del Fraccionamiento Los Almendros con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros lineales con lote 3, AL SUR en 15.00 metros lineales con lote 5, AL ESTE: 6.00 metros lineales con calle Tepehuan, AL OESTE: 6.00 metros lineales con lote 29, con Referencia Catastral: 31-01-23-669-004, cuyo título de propiedad se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 68823 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2246.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00233/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO SANTIAGO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 29, de la manzana número 35, de la calle Plata 2 sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 102, del Fraccionamiento Villa Esmeralda en Reynosa Tamaulipas, Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, baja la Sección Primera, Número 15998, Legajo 2-320 de fecha 09 de agosto del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2247.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00348/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALMA DELIA RIVERA SIMBRON, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 51, de la calle Aleación Dos, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con número oficial 220, dicho predio tiene una superficie de 93.00 m2 de terreno y 34.86 m2 de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. con lote 11, AL SUR: 6.00 M.L. con calle Aleación Dos, AL ESTE: 15.50 M.L. quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 47, AL OESTE: 15.50 M.L. quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 49, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 1833, Legajo 2037 de fecha 10 de febrero del 2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) mediante diligencia practicada en fecha veintitrés de septiembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2248.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0091/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA LAURA VEGA PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la planta alta de la calle Virtudes número 7-B del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad edificada sobre el lote 24 de la manzana 3, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero con superficie de 102.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con lote 16, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86373, Legajo 1728 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2249.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de abril del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00659/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de MAYRA JAZMÍN AGUILAR BARRIOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno Urbano, ubicado en calle Jardín de Colina Alta, Planta Alta, Edificio 539, Departamento 539-C, manzana 8 lote 20 del Fraccionamiento Los Prados, Etapa IV-B del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Superficie: 47.00 metros cuadrados.- medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.81 metros con vacío que da al área común del edificio y 1.10 mts., con vacío que da al área común del uso exclusivo del departamento número 539-A (patio de servicio); AL SURESTE: 2.85 metros y 1.85 mts., con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 539-A (patio de servicio); AL SUROESTE: 8.00 metros con el departamento 539-D muro medianero de par medio, 1.00 mts., con área común de acceso y 2.90 mts., con vacío que da al área común del edificio; AL NOROESTE: 3.20 metros con vacío que da al área común del edificio y 1.50 mts., con área común de acceso; Abajo: con departamento 539-A; y Arriba: con azotea.- Actualmente dicha

propiedad se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, identificada como: Finca Número 14573 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 06 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2250.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del abril dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 01582/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra de los C. EVA CATALINA TURRUBIATES MORALES Y JONATHAN ARTEMIO GARCÍA CENTENO, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción de tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en calle Mallorca número 201, lote 66, manzana 11, Fraccionamiento Las Haciendas Mallorca, casa 12-B en Altamira, Tamaulipas, propiedad de EVA CATALINA TURRUBIATES MORALES Y JONATHAN ARTEMIO GARCÍA MORALES., con una superficie de 72.50 m²; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.00 m con casa 1; AL SUR: en 5.00 m con calle Mallorca; AL ESTE: en 14.50 m con casa 65; AL OESTE: en 15.50 m. con calle España; el cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad: como Finca Número 15593, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 05 de diciembre de 2012.- Con un valor comercial de 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción de tipo, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 04 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2251.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00421/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ZORAYDA LÓPEZ MENDOZA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 5 del edificio 1, el cual consta de sala, consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras, una alcoba y patio de servicio, con una superficie de 53.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 2.85 metros con área común y, en 3.00 metros con lote 13; AL SUR: en 2.85 metros con área común y 3.00 metros con área común, AL ESTE: en 9.45 con departamento 6 y .90 metros con área común; AL OESTE: en 8.85 y 1.50 metros con lote 1 y con área común.- Arriba: con depto. 9.- Abajo: con dpto. 1.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 69393, Legajo 1388, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 3 de julio 1995.- Valor Comercial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2252.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00681/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C.

CLARA ELBA MORENO RODRÍGUEZ Y JUAN MANUEL WALTER ACOSTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 51, manzana 6, de la calle Avenida de los Robles, número 649, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Avenida los Robles; AL SUR en 6.00 m con lote 2; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 50; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 52.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 195476, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2253.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00440/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FLORENCIO COCTECON PLATINADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Congo, número 308, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sector Ríos, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Río Congo; AL SUR en 6.00 m con lote 58; AL ESTE en 17.00 m con lote 6; y AL OESTE en 17.00 m con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 169347 del municipio de Reynosa, Tamaulipas;

para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,466.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS /100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2254.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Cecilia, número 26, del Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de Terreno y con una superficie de 38.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 14.00 m con lote 43; AL NOROESTE en 6.500 m con calle Santa Cecilia; AL SURESTE en 6.500 m con lote 13; y AL SUROESTE en 14.00 m con lote 41.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 6095, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las

dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2255.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00206/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BRAULIO VARGAS PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 46, lote 46, calle Nezahualcóyotl, número 110, Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m2 de terreno y con una superficie de 40.36 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 5; AL SUR en 6.00 m con calle Nezahualcóyotl; AL ESTE en 16.00 m con lote 45; y AL OESTE en 16.00 m con lote 47.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 3146 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2256.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01401/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA ELIZABETH BALLINAS CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San José, número 612, lote 31, manzana 3, de la colonia El Oasis de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 18; AL SUR en 6.00 m con calle San José; AL ESTE en 15.00 m con lote 30; y AL OESTE en 15.00 m con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 169316 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2257.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00388/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los GREGORIO RODRÍGUEZ OLVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Alhelies, número 324, lote 58, manzana 42, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de terreno 90.00 m2, y superficie de construcción 40.55 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 Metros con lote 13; AL SUR en 6.00 metros con Privada Alhelies; AL ESTE en 15.00 metros con lote 57; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 59.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 199598 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2258.- Abril 24 y Mayo 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 01004/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE

LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OMAR MORALES GUARNEROS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en calle Alicante número 140, lote 21, manzana 18 del Fraccionamiento Hacienda Castilla de Altamira, Tamaulipas, quien cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE; en 5.00 metros con calle Alicante; AL SUR en 5.00 metros con casa 38; AL ESTE en 14.50 metros con casa 22; AL OESTE en 14.50 metros con casa 20, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 3102, Legajo 6-063, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 24 de marzo del 2008.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día (18) DIECIOCHO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 05 de abril de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2259.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de marzo del 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADOLFO CALDERONI RESÉNDEZ, denunciado por ALMA ELÍAS MACIEL, también conocida como ALMA ELÍAS DE CALDERONI, Y ADOLFO, JOSÉ LUIS Y RICARDO de apellidos CALDERONI ELÍAS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2260.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, la C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00403/2018, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de la señora OLIVIA LIZCANO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. OLIVIA ZARATE LIZCANO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2261.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de marzo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 384/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR MARIO GARCÍA REYES, denunciado por PRISCILLA GONZÁLEZ MACKAY.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2262.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MELITÓN DE LA PEÑA SÁNCHEZ, denunciado por SANDRA DE LA PEÑA FLORES, ROSA MARÍA FLORES PONCE, asignándosele el numero 00913/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2263.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MA. GUADALUPE VÁZQUEZ FLORES Y/O MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ FLORES denunciado por SALOMÓN MARTÍNEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2264.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS V ACREEDORES:**

Los C.C. Licenciados Perla Patricia Hernández Quintero y Leonel Angel Ayala Villanueva, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGEL MARTIN JUÁREZ SERNA promovido por MA. DEL SOCORRO GUAJARDO RÍOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 01 de marzo de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.

2265.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha quince de agosto del año dos mil diecisiete, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0937/2017, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS PÉREZ ZAVALA e Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS PIMENTEL PÉREZ, promovido por el C. MIGUEL PIMENTEL PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2266.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0272/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 4 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2267.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de enero del año (2018) dos mil dieciocho ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SANTIAGO, denunciado por los C.C. PAULINO DAVID GONZÁLEZ SANTIAGO, REYNA ASUNCIÓN GONZÁLEZ SANTIAGO, TOMAS JESÚS GONZÁLEZ SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus

intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a 29 de enero de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2268.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Las Ciudadanas Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor, y Martha Luz González Domínguez, Testigos de Asistencia Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA AMATTON VERA, denunciado por la C. YOLANDA DE LA TORRE AMATON, bajo el Número 00160/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de febrero del dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2269.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PASCUAL HERRERA CHIRINOS, denunciado por la C. MARGARITA HERRERA GARCÍA, asignándosele el Número 00309/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de abril de 2018.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2270.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL NORIEGA SALAZAR, denunciado por la C. JULIA LUDIVINA NORIEGA LEDEZMA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 02 de abril de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2271.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de abril de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 501/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ GALLARDO, denunciado por MA. DOLORES ALVARADO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2272.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de marzo del 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ ROBLES Y/O MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ ROBLES VIUDA DE DEL ANGEL, quien falleció el 25 veinticinco de octubre del 2010 dos

mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALTAGRACIA DEL ANGEL HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 09 de marzo de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2273.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de abril del 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0496/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAXIMINO GONZÁLEZ DE LA ROSA, denunciado por MA. ASUNCIÓN AGUILAR AMBRIZ

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2274.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00052/2018, denunciado por la C. PAULINO DAVID GONZÁLEZ SANTIAGO, REYNA ASUNCIÓN GONZÁLEZ SANTIAGO Y TOMAS JESÚS GONZÁLEZ SANTIAGO, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN SANTIAGO GUERRA, quien falleció el día (11) once de junio del año dos mil dieciséis, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses. Se expide el presente edicto a los (26) de enero de 2018.- Doy Fe.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2275.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00281/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ NUEZ VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos señalados en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2276.- Abril 24 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RICARDO BÁRCENAS GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 523/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivete Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO BÁRCENAS GUERRERO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima Primera de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02, B).- El pago del equivalente a 110.9106 veces el salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en los sucesivos "VSM", que a la fecha de la presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$254,528.29 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la cláusula primera, inciso 7) del contrato base de mi acción ya citado... C).- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre saldos insolutos de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, más los intereses ordinarios que se sigan generando con motivo de que el

demandado no ha restituido a mi representada la cantidad que adeuda del crédito, por lo que sigue teniendo dicha cantidad en su patrimonio, siendo que la naturaleza del Interés Ordinario es la renta que produce el capital. (SIC), D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del deudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el ciudad de México el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó en la Cláusula Primera del contrato ase de mi acción, E).- El pago de las primas de seguro que se pactaron en las cláusulas décimo sexta, decimo séptima, decima octava del contrato base de mi acción. F).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a mi representada, derivados del incumplimiento, los cuales se integran de la siguiente forma: 1.- Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que mi representada le otorgue el crédito, es decir, el día 14 de marzo de 2008, hasta en tanto reciba el pago a su entera satisfacción por el uso de inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos. 2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por el demandado, señaladas en el inciso uno de este apartado.- Ambos conceptos se calcularan en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de los dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles del Estado, G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en los apartados anteriores, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que, actualmente se consideró el salario del año 2017 de \$80.04 (OCHENTA PESOS 04/100 M.N.), mismo que evidentemente aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado en el contrato base de mi acción.- Para ello me permito mencionar que la actualización del saldo se pactó entre las partes en el contrato que nos ocupa en su Cláusula Decima, H).- El pago de los gatos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal como fue pactado en la cláusula décima novena del contrato base de mi acción. I.- En caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, como lo estipula la cláusula Vigésima Quinta del referido contrato para el caso de ser condenados los demandados y que no pague en el término de ley.- Y mediante auto de fecha siete de febrero del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndose saber al C. RICARDO BÁRCENAS GUERRERO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Ed dado en Altamira , Tamaulipas, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2277.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CELESTE BERENICE PALOMARES JIMÉNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0302/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CELESTE BERENICE PALOMARES JIMÉNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2278.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LOS C.C.
LUIS RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ E
IRMA IDALIA ENCINIA ACOSTA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 0025/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. LUIS RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ E IRMA IDALIA ENCINIA ACOSTA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 20 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2279.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

AL C.

MOISÉS SÁNCHEZ CABRERA.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MOISÉS SÁNCHEZ CABRERA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 22 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2280.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ISRAEL CASTRO CRUZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00539/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISRAEL CASTRO CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerla las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2281.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MA. VICENTA JIMÉNEZ CAPETILLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 640/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. JESSICA LIZBETH VELA MEJÍA, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MA. VICENTA JIMÉNEZ CAPETILLO por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2282.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BENITA ROBLEDO SALDAÑA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BENITA ROBLEDO SALDAÑA por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2283.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

ERICKA VANESSA GARZA ARÉVALO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00550/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERICKA VANESSA GARZA ARÉVALO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2284.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

PAULA TOVAR RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00305/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PAULA TOVAR RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2285.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. SALVADOR MACIEL SÁNCHEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de Junio del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0292/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SALVADOR MACIEL SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2286.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

NORMA ELENA PÉREZ LEÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NORMA ELENA PÉREZ LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 18 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2287.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JULIO SALVADOR CORTEZ VELÁZQUEZ Y
BLANCA LIZBETH LOZANO CARRANZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00637/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO SALVADOR CORTEZ VELÁZQUEZ Y BLANCA LIZBETH LOZANO CARRANZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2288.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00538/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 23 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2289.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. APOLINAR CARREÓN SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado, promovido por ROSA MARÍA ACUÑA MOYA, en contra do usted, do quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por estar en-el supuesto establecido por el artículo 249 del Código Civil en el Estado.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales quo se originen con motivo Je la tramitación del presente Juicio.

C).- Se declare disuelta la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Paródico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber quo deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a quo so fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

03/04/2018 11:28:32 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2290.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. OFELIA SÁNCHEZ CRUZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00619/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCYS DE R.L. DE C.V., por conducto del Lic. Javier Corona Castillo, y continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en contra de FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos, denominados estado de cuenta certificado, de fecha de firma 26 de agosto de 2005, expedido por Hipotecaria Nacional, primer testimonio del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado ante la fe del Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, copia certificada de la escritura que contiene el

poder que otorga SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en favor del Licenciado Javier Corona Castillo y diversas personas, 2do testimonio del instrumento número 13,610, de fecha 15 de julio del 2015, que contiene la cesión de derechos de créditos hipotecarios y el contrato de compra venta mercantil de créditos, que otorgaron "Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada, grupo financiero BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; y Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Apéndice 1, créditos originados por Hipotecaria Nacional y Cedidos a BBVA Bancomer, que constan de la página 29 a 117, copias certificadas del expediente 431/2016, relativas a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial a los C.C. FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, promovidas por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. R. L. DE C.V. por conducto de su apoderado licenciado Javier Corona Castillo, expedidas por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal de la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, quienes tienen su domicilio en: calle Necaxa N°. 2403-D, entre Nicolás Bravo y Aldama, de la colonia Hipódromo, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89560, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), B), C), D), E), F), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00619/2016, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no

hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Colon N° 430-B Norte, entre Venustiano Carranza y Tamaulipas, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se le atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Asimismo, se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en la Entidad disponible en los medios electrónicos (Internet), concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como que le sea permitido presentar promociones electrónicas a través del correo electrónico jacor_50@hotmail.com.- Así, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (25) veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito electrónico de fecha veintitrés de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00619/2016, vista su petición.- En atención a que no se encontró a la demandada OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas

llegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaría de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2291.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OMAR ALBERTO VIRUES ORELLAN Y
JUAN ALEJANDRO VIRUES ORELLAN
CUYOS DOMICILIOS SE IGNORA.

El Ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01669/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por el C. HUGO ALBERTO VIRUES MACLUF, en contra de los C.C. OMAR ALBERTO VIRUES ORELLAN Y JUAN ALEJANDRO VIRUES ORELLAN, toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- Doy Fe.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a 26 de marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2292.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA SOLEDAD ORTIZ BRISEÑO DE CARLOS.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, dentro, del Expediente Número 00063/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JOSÉ ANTONIO CARLOS DE HARO, en contra de USTED, en el cual se ordenó e presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en a Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2293.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LUIS MAXIMILIANO GONZALEZ QUINTANA.
PRESENTE:

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00211/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARÍA DEL SOCORRO DORIA CANTÚ, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiuno de marzo del presente año, por el ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, Licenciado Pablo Arellano Calixto, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 23 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2294.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 11 de abril de 2018.
C. BERENICE BLAS CORPUS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, y ocho de marzo del presente año, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01540/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. CRISTIAN EDUARDO CALVILLO, en contra de la C. BERENICE BLAS CORPUS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. BERENICE BLAS CORPUS, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2295.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2018.

C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de Noviembre del año dos mil diecisiete, e Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01428/2017, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por el C. MOISÉS ARREDONDO PALMARES, en contra de la C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2296.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero Menor.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, diez de abril del año 2018

ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 17/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta, promovido por FLAVIANO BENAVIDES GONZALEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a quince de enero de dos mil diecisiete.- Por recibido ante la Oficialía Común de partes el día doce del presente mes y año, el escrito y documentos anexos al mismo, signado por el Ciudadano Flaviano Benavides González, y en su atención, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta del mes de enero del año dos mil dieciocho a favor de la Ciudadana ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA, con domicilio en: 17 y 18 Veracruz y Nuevo León, Privada, número 148, colonia Pedro J. Méndez, Código Postal 87048 en esta ciudad, por la cantidad de \$ 1'500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito número 1180, mismo que se encuentra en resguardo de este Juzgado, fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que menciona; de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La consignación y pago de la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto de la renta del mes de enero del 2018, así como las rentas que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio.

B).- La aprobación de la consignación y pago de renta correspondiente al mes de enero de dos mil dieciocho y la declaración de la extinción de la obligación por parte del

arrendatario por la cantidad total depositada así como los pagos correspondientes a las rentas vencidas y depositadas ante este órgano jurisdiccional durante la vigencia del presente controvertido y. hasta su total conclusión.

C).- El pago de los gastos y costas que se erogan durante la tramitación del presente procedimiento, hasta su total resolución mediante sentencia ejecutoriada y en liquidación de sentencia.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 226, 247, 248, 262, 273, 286, 470 fracción VII, y 471 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta en la vía y formas propuestas por el actor, en base a los hechos y consideraciones de derecho que refiere, toda vez que la demanda se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese el Expediente Número 00017/2018.- A cuyo efecto, con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído debidamente selladas y rubricadas, córrase traslado mediante notificación personal a la parte demandada Ciudadana ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA, en su domicilio señalado, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días a dar contestación a la demanda.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Matamoros número 1025, entre las calles Pensamiento y Lauro Rendón (26 y 27) colonia Nacozari, Código Postal 87030, en esta ciudad, así mismo, téngasele autorizando como sus apoderados y asesores jurídicos a los Licenciados Carlos Alfredo Ramírez Romero y Edgar Alejandro García Sánchez, con Cédula profesional 1160303 y 7013288, respectivamente, en términos de lo previsto por el artículo 68 bis del Código Adjetivo Civil vigente, y para revisar el expediente a los Ciudadanos Pasantes en Derecho Jesús Eliseo García De León y Oswaldo Daniel Velázquez Torres.- Por último, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 Inciso "L", 148 y 150 fracción II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se autoriza al compareciente con correo electrónico abogadosperitos@yahoo.com.mx, el acceso a la información propiedad del H. Suprema Tribunal de Justicia del Estado, misma que se encuentra disponible en medios electrónicos, así como la recepción de promociones electrónicas y notificaciones personales.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando legalmente con el Licenciado José Margarito Camacho Rosales, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Ramiro Nava Rodríguez.- Juez.- Lic. José Margarito Camacho Rosales.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de circulación amplia, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado per todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones per cédula que se fijara en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 10 de abril de 2018.- El Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUPERTO GARCÍA CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

2297.- Abril 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****González, Tam.**

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Numero 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARIBEL ACOSTA GONZALEZ, en contra del C EUSTACIO SÁNCHEZ MATA, sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, fracción del lote 1, manzana 13, zona 1, Poblado González, C.P. 89700, municipio de González, Tamaulipas, propietario de EUSTACIO SÁNCHEZ MATA, propiedad privada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 5007 m con fracción que se reserva Eustacio Sánchez Garay; AL SURESTE, en 15.00 m con solar 2, AL SURESTE, en 50.07 m con solar 5, AL NORESTE, en 15.00 m con calle Hermenegildo, con superficie 751.05 m, consiguientes datos: Finca Urbana Número 4109, del municipio de González, Tamaulipas.- Con un valor de: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en la puerta de este Juzgado y la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores y acreedores a fin de que intervengan en la subasta si así les conviniera; la cual se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), haciéndoles saber que se tendrá como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos en la inteligencia de que el precio que servirá de base para esta segunda almoneda tendrá una reducción del (10%) diez por ciento del valor primitivo antes señalado.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2298.- Abril 24, 26 y Mayo 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 385/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO SAMUEL LOREDO MARTÍNEZ, en contra de RAMIRO TURRUBIATES MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en: A).- Terreno urbano ubicado en calle Guerrero Oriente, número 914, Zona Centro del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 198 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.00 metros con calle Guerrero; AL SUR: 11.98 metros con propiedad de Carlos Narváez; AL ORIENTE: 14.88 metros con Dora Martínez, quedando el pasillo común para Dora y Dalila Martínez; AL PONIENTE: 18.11 metros con solar que es o fue de Rosa M. Vda. de U., o así partiendo del pasillo, AL PONIENTE once metros; de este punto, AL SUR 18.11 metros; de este punto, AL ORIENTE, 11.98 metros; de este punto al NORTE. 3.23 metros; de este punto AL PONIENTE 98 centímetros; de este punto AL NORTE, 14.8 metros hasta el punto de partida donde cierra el polígono irregular de 6 lados,

el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 94007 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'394,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2299.- Abril 24, 26 y Mayo 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince marzo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00009/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. MARCIAL ANTONIO JUÁREZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en la Congregación San Pedro de este municipio de Tula de Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de Catastro de este Municipio y al corriente con el pago de los impuestos y dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 2127.00 M.L. con Celestino Guevara; AL SUR: con 2127.00 M.L. con Gumercindo Garcia, AL ESTE: con 350.00 M.L. con Brecha Santa Rosa, AL OESTE: con 350.00 M.L. con Ejido Francisco I Madero, con una superficie total de 74-44-50.00 HAS.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 26 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2300.- Abril 24, Mayo 1, y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de marzo del 2018, ordenó la radiación del Expediente Civil Número 10/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Registro de Información y Actos de Dominio, promovidas por MARCIAL ANTONIO JUÁREZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en la Congregación Cieneguilla de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: con 367.190 M.L. con Pedro Hernández, Anacleto Navarro y Catalina De León Guevara; AL SUR: con 368.270 M.L. con Guillermo García Guillen e Ignacio Lara, AL ESTE: con 58.10. M.L. con Carretera Inter-Ejidal Tula-Cruces, AL OESTE: con 58.160 M.L. con Bonifacio García Rodríguez, con una superficie total de 21, 329.591 M2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 06 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2301.- Abril 24, Mayo 1, y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 7 de marzo del 2018, ordenó la radiación del Expediente Civil Número 8/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Registro de Dominio, promovidas por MARCIAL ANTONIO JUÁREZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en la Congregación Cieneguilla de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 1500 M.L. con Ejido Francisco I Madero; AL SUR: con 1500.620 M.L. con Marcial Antonio Juárez Hernández; AL ESTE: con 90.550. M.L. con Guillermo García Rodríguez; AL OESTE: con 81.550 M.L. con Felipa Duque Zapata con una superficie total de 127,344.931 m2

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 06 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2302.- Abril 24, Mayo 1, y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, par auto de fecha (15) quince marzo del año dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Civil Número 00009/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas par el C. J. GUADALUPE VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en la Congregación Cieneguilla de este municipio de Tula de Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de Catastro de este municipio y al corriente can el pago de los impuestos y dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 30.72 M.L. con Juan Carlos Velázquez Martínez y Cirila Gatica, calle de por medio; AL SUR: con 31.56 M.L. con Ismael Reyes Hernández calle de por medio, AL ESTE: con 51.94 M.L. con Irma De la Cruz Guevara, AL OESTE: con 51.73 M.L. con Adolfo Navarro Guevara con una superficie total de 1607.434 M2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisas par igual número de veces en las lugares públicas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer par estas medias la radicación de las presentes diligencias.- La anterior can fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 26 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2303.- Abril 24, Mayo 1, y 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2016, relativo a [as Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. ROBERTO VEGA RAMÍREZ, sobre sobre el bien inmueble identificado como lote 15, de la manzana 01, ubicada en la calle Del Carmen número 303, de la colonia La Potosina, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de Terreno de 561.90 metros (Quinientos Sesenta y uno punto noventa metros cuadrados), Código Postal 89600.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.00 metros con Pablo Serratos Ponce; AL SUR: en 27.27 metros con Dalustio Colunga Escobar; AL ORIENTE: en 14.90 metros con Plaza Comercial Las Gaviotas y AL PONIENTE: en 12.50 metros con calle Del Carmen.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien

deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 09 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2304.- Abril 24, Mayo 3, y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas., nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.- Por recibido el escrito de cuenta suscrito por ELEOBARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, quien comparece a los autos del Expediente Número 00085/2016, y analizado que fue el mismo, así como los autos que integran el presente asunto, se le dice al compareciente, que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que si bien, mediante el proveído de fecha catorce de marzo del presente año, se le tuvo por no interpuesta la reconvencción intentada en la persona de LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO SALINAS Y ANASTACIO CARMONA, no obstante, esta autoridad tomando en cuenta que la acción de nulidad de actos traslativos de derechos, hecha valer en vía de reconvencción, promovida por MARÍA ELVA REYNA SALINAS, se configura un litisconsorcio pasivo necesario, en consideración a que dicha figura procesal se actualiza cuando las cuestiones que se ventilan en el Juicio afectan a más de dos personas, de manera que no es posible pronunciar sentencia válida sin oírlos a todas con el carácter de litisconsortes, si los demandados se encuentran en comunidad jurídica respecto al bien litigioso y tienen un mismo derecho o se encuentran obligados por igual causa o hecho jurídico, esto es, en un mismo plano de igualdad, en tanto que su objetivo principal es que se emita una sentencia para todos, porqué sería imposible considerar a una parte sin que el fallo alcance también a las otras, quienes deben tener oportunidad de intervenir en el juicio para quedar obligadas legalmente por la sentencia.- Tales circunstancias se actualizan en la hipótesis inicialmente indicada, es decir en la acción de nulidad, pues las cuestiones que se ventilan en el Juicio, derivadas de la omisión de respetar el derecho del donante, toda vez afecta a los contratantes (donante y donatario) en el acto jurídico cuya nulidad se pretende pues la procedencia de la acción puede traer consecuencias y/o obligaciones para estos últimos; de ahí que este tribunal debe llamar al Juicio al LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, en su carácter de donante y a donatario el bien donado irregularmente, para que enterados de las pretensiones del actor reconventor y las consecuencias derivadas de la acción intentada, sean oídos en Juicio y, en su caso, queden obligados legalmente por la sentencia y sus efectos, e lo que se obtiene que, debe llamarse a Juicio a todas las personas que pudiesen resultar afectadas por el fallo que en su momento se dicte, toda vez que lo contrario puede tener como resultado una sentencia nula, de ahí que la falta de citación a Juicio y de efectividad de la sentencia se consideran cuestiones de orden público, ya que ningún caso tendría la existencia de un procedimiento en el que habiéndose ejercido una acción inicialmente se obtuviera una resolución judicial que no pudiera hacerse efectiva y, por lo mismo, tampoco resolviera la litis planteada, en consecuencia, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y a efecto de que el Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, se ordena llamar a Juicio únicamente a LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, quien tiene el carácter de donante, en el Juicio de Nulidad que nos ocupa, tramitado en Vía de Reconvencción, a

efecto de que sea escuchado en Juicio y así garantizar sus derechos humanos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En consecuencia, en cuanto hace al emplazamiento a Juicio del C. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, de quien según refieren, tanto la parte la actora como la demandada, que desconocen su domicilio, es por lo que resultando necesario agotar la búsqueda de su domicilio, y solo así, posteriormente emplazarla a Juicio mediante edictos, sitúa este el caso, es por lo que, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, así mismo, a Teléfonos de México (TELMEX), con residencia en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y Comandante de la Policía Ministerial del Estado, Delegado de Seguridad Pública Municipal, así también los Representantes Legales de la Comisión Federal de Electricidad, y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos con residencia en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, a efecto de que dentro del término de tres días, dichas Dependencias rindan informe a este Juzgado, respecto al último domicilio que tengan registrado en su base de datos, del precitado.- Lo anterior tiene su base en lo dispuesto en las jurisprudencias P./J. 40/98, la./J. 144/2005 y 2a./J. 121/2006, emitidas, respectivamente, por el Pleno, la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomos VIII, agosto de 1998, XXII, diciembre de 2005 y XXIV, agosto de 2006, páginas 63, 190 y 297, con los rubros: "Litisconsorcio Pasivo Necesario.- Debe Estudiarse de Oficio."- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles Y Una Rúbrica.- Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa Lic. Francisco Javier Zapata Flores Juez de Primera Instancia Civil y Familiar Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, 17 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2305.- Abril 24, Mayo 3, y 15.-1v3.